



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: ACCION DE TUTELA N.º 2023-00396

Accionante: **Mayerly Martínez Naranjo como agente oficioso de su hijo Carlos Manuel González Martínez.**

Accionada: **Compensar EPS.**

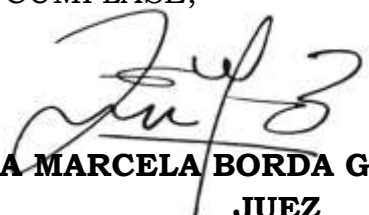
Teniendo en cuenta la respuesta emitida por Compensar EPS en la acción de Tutela, el Juzgado **DISPONE**:

1.- Vincular como interesadas de la queja constitucional de la referencia a IPS UROBOSQUE.

1.1.- Se le concede el término de **un (1) día**, para que se pronuncie en forma ágil, precisa y detallada sobre cada uno de los hechos y pretensiones de la solicitud de amparo.

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Decreto 306 de 1992, notifíquese esta decisión a las vinculadas por la vía más expedita y proporciónese un correo electrónico donde, eventualmente, pueda arrimarse los pronunciamientos respectivos.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB

Firmado Por:
Diana Marcela Borda Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **81083ae87fca622e1b18010d129be0dcfa5116896c9f5c9c89643d387ac897ce**
Documento generado en 27/04/2023 08:19:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>